

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 27
SERIE 2019-2020**

Presentado por Jimmy Zorrilla Mercado, Marco Antonio Rigau,
Carmen H. Santiago Negrón y Antonia Pons Figueroa

Referido a: Sesión Especial

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS ROTUNDO
RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO
CIVIL SIN CONSENSO; EXIGIR TRANSPARENCIA,
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN DE
UNA MEDIDA DE TAN GRAN ENVERGADURA PARA EL
PAÍS; Y PARA OTROS FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** El pasado 18 de junio de 2018, se radicó el P. de la C. 1654, titulado: “Para crear
2 y establecer el nuevo ordenamiento jurídico privado que regirá en Puerto Rico, a
3 denominarse como “Código Civil de Puerto Rico”, disponer sobre su estructura y vigencia;
4 derogar el actual “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, según enmendado y para otros
5 fines relacionados” (en adelante, “nuevo proyecto del Código Civil”).
- 6 **POR CUANTO:** Dicha medida, según la página electrónica del Sistema de Información de
7 Trámite Legislativo, fue discutida por la Cámara Baja en 15 audiencias o vistas públicas.
8 El 25 de octubre de 2018, se emitió el Informe del Proyecto Sustitutivo, el 24 de enero de
9 2019, se retiró dicho Informe y se devolvió a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara. El
10 30 de enero de 2019, se emitió el 2do Informe del Proyecto Sustitutivo y el propio Proyecto
11 Sustitutivo. El 4 de marzo de 2019, la medida fue aprobada, con enmiendas en sala y ese

1 mismo día fue enviado el texto de aprobación final al Senado. El 11 de marzo de 2019,
2 aparece en Primera Lectura del Senado y referido a la Comisión de Relaciones Federales,
3 Políticas y Económicas de dicho cuerpo legislativo. El 8 de abril de 2019, la Cámara
4 solicita la devolución de la medida para reconsiderarla, el 10 de abril de 2019, el Senado
5 accede a la devolución y el 11 de abril de 2019, se solicita la reconsideración de la medida.
6 Ese mismo día la medida es aprobada con enmiendas en sala y se envía al Senado el texto
7 de aprobación final. En el Senado aparece en 1ra Lectura el 30 de abril de 2019, y
8 nuevamente se refiere a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas de
9 dicho cuerpo legislativo. El Senado no celebró vistas públicas ni audiencias para discutir
10 la medida.

11 **POR CUANTO:** El Código Civil es el segundo documento legal más importante, después de la
12 Constitución, y sirve para regular diversos ámbitos de la sociedad puertorriqueña, desde
13 las relaciones de familia, las obligaciones y contratos, las sucesiones y el comercio. El
14 nuevo proyecto del Código Civil tiene 554 páginas y es una de las medidas que se podrían
15 aprobar esta semana en el Senado, pero cuya versión final se desconoce. El último día para
16 aprobar medidas legislativas es este próximo jueves, 14 de noviembre de 2019.

17 **POR CUANTO:** La minoría legislativa, e incluso de la mayoría, han expresado desconocer cuales
18 son las enmiendas que se le harán a la medida, que aún se están trabajando por la oficina
19 del presidente senatorial, Thomas Rivera Schatz. La gobernadora, Wanda Vázquez Garced,
20 expresó desconocer cuales son las enmiendas que se le sometieron a la medida, bajo
21 discusión del Senado, para dar paso a un nuevo Código Civil, no obstante, reiteró que
22 evaluará el documento minuciosamente. “Voy a examinar el proyecto final- y que como
23 cuestión de Derecho- no se vulneren derechos de nadie. No se vulneren derechos
24 adquiridos”, fueron sus expresiones.

25 **POR CUANTO:** La referida medida ha sido criticada por diversos sectores, particularmente
26 activistas de derechos civiles, expertos en Derecho, miembros de la clase artística y

1 políticos, por fallas en el reconocimiento de protecciones a grupos vulnerables, como la
2 comunidad LGBTTIQ y por violentar derechos reconocidos a nivel estatal y federal, entre
3 otros. Mientras que el pueblo pidió procesos abiertos y participativos, es sorprendente que
4 se pretenda aprobar en dos días, como fue anticipado durante el fin de semana por el
5 presidente senatorial, un proyecto altamente técnico y controvertible, como lo es, enmendar
6 el Código Civil. El Senado se rehúsa a pautar vistas públicas para discutir la medida, a
7 pesar del reclamo público.

8 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico y el
9 Municipio Autónomo de San Juan se oponen a la aprobación de un nuevo Código Civil sin
10 que se haya llevado a cabo un proceso transparente, sin que se lleven a cabo vistas públicas
11 en el Senado para discutir las alegadas enmiendas propuestas. Un proyecto tan relevante
12 para nuestra sociedad requiere inclusión, participación de los diversos sectores de la
13 sociedad, dialogo y discusión, pero, sobre todo, requiere transparencia. “Si algo debe
14 quedar claro del verano, es que la transparencia no puede ser solo un discurso. Para vivirla
15 se precisa acción que respalde la retórica. Cualquier proceso que no sea producto de
16 acciones abiertas y transparentes está abocado a la polarización y la controversia.”-Julio
17 Rivera Saniel, periodista-.

18 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
19 **PUERTO RICO:**

20 **Sección 1ra.:** Expresar nuestro más rotundo rechazo a la imposición de un nuevo Código
21 Civil sin consenso. Exigimos transparencia, inclusión y participación en la discusión de una medida
22 de tan gran envergadura para el país.

23 **Sección 2da.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín
24 Cruz Soto, y al Presidente de la Legislatura Municipal, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo todas

1 aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para
2 lograr los objetivos de esta medida.

3 **Sección 3ra.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

5